

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized, cursive font against a solid blue rectangular background.

Blanqueo U\$\$ efectivo



Si un contribuyente desea blanquear dólares en efectivo ¿cómo debe proceder?

Para regularizar dinero en efectivo, los contribuyentes deberán, antes de la fecha límite prevista para la manifestación de adhesión a la Etapa 1 (30 de septiembre de 2024), depositarlo en una cuenta especial de regularización de activos, abierta en una entidad financiera regulada, o en una cuenta comitente especial de regularización de activos, abierta por medio de Agentes de Liquidación y Compensación. Únicamente se podrá regularizar dinero en efectivo en el plazo establecido para la Etapa 1, es decir hasta el 30 de septiembre de 2024.

Los pasos para adherir al régimen son los siguientes: 1. Manifestación de adhesión. Al momento de manifestar su adhesión, no deberá aportar documentación o información adicional respecto de la adhesión al régimen. 2. Pago adelantado obligatorio. 3. Presentación de declaración jurada, con el detalle de los bienes a regularizar. Al momento de la presentación de dicha declaración jurada, los contribuyentes deberán presentar las constancias fehacientes y toda otra documentación necesaria para acreditar la titularidad y/o el valor de los bienes regularizados 4. Pago del Impuesto Especial.